

MENDOZA, 23 JUN 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 20868/2022, mediante el cual el Sr. Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, solicita incorporar a el/la alumno/a RICARTE, Agostina Pilar — Legajo 11823, al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del/la estudiante se realiza en los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD del Consejo Directivo, y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2 de la misma resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Incorporar al **programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a el/la alumno/a RICARTE, Agostina Pilar — Legajo 11823, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente resolución, que forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2. Para su efectiva implementación, notificar a el/la estudiante incorporado/a al programa en el artículo precedente, a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

ARTÍCULO 3. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

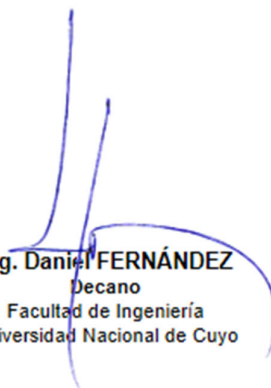
RESOLUCIÓN – FI N° 386/2022



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

Estudiante: RICARTE, Agostina Pilar

Legajo: 11823

Año de ingreso: 2016

Carrera: Ingeniería de Petróleos

Plan de Estudios: Ordenanza N° 02/2016-CS



Se autoriza a el/la estudiante:

- 1) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico (incluidas las Mesas Especiales) para rendir la asignatura "Ciencia de los Materiales".
- 2) Cursar y aprobar las asignaturas "Perforación I".

Condiciones

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el/la estudiante

- 1) Aprobar, durante el Ciclo Lectivo 2022, la asignatura "Ciencia de los Materiales".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.

Declaración

El/la estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....
.....
.....
.....
.....

Fecha

Firma

Aclaración

ANEXO I. Resol. FI – N° 386/2022